

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 32/18
Publicación Especial
Decreto I.M. N° 147/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
06/04/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 FEB 2018

DECRETO I.M.N°

147

Expte.N°1096-D-18.-

VISTO:

El presente obrado mediante el cual, se tramita la **adquisición de Calzados de seguridad**, destinados al personal del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que mediante el presente acto administrativo, se proceda a autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública N°02/2018, designando la Comisión de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas en base a las disposiciones del Art.95° de la Ordenanza de Administración Financiera N°3607/02, Dcto SH.N°1545/16,-Art.26° inc.a) y Art.28° inc.e) del Reglamento parcial de Ord.3607/02 y Decreto I.M.N°60/2011, Ordenanza N°5520-Adhesión Ley Provincial N°5038/01-Dctos Reglamentarios Acuerdos N°1122/01 y 445/02 y Dcto.N°1344/12;

Por ello, y atento al informe N°045/18 de la Dirección de Auditoría Interna y control de gastos obrante a fs.28 y 28 vlt.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- APRUEBASE la documentación elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones, integrada por los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego General, para el llamado a Licitación Pública N°02/2018.-

ARTICULO 2°).-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones, a efectuar el -- llamado a Licitación Pública N°02/2018, para la finalidad enunciada en el visto.-

ARTICULO 3°).- FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el día **19 de Marzo de 2018 a horas 10:00** en el local de la Dirección de Compras y Contrataciones, sito en calle Salta N°1141 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4°).- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación a los responsables de las áreas de: la Dirección de Compras y Contrataciones, un Representante de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gastos, un Representante de la Dirección General de Recursos Humanos, y un representante de la Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 5°).- HAGASE conocer al Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Contaduría, Dirección de Auditoría Interna y Control de Gatos y a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.-

ARTICULO 6°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Es copia:

Fdo. :Lic.RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
CPN.ALDO GABRIEL SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización

COPIA ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIRIAM DEL V. PEREZ
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. Y RS
SECRETARIA DE GOBIERNO